



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

15/12/2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO
FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06



GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1.	<u>INTRODUCCION</u>	<u>3</u>
2.	<u>OBJETIVOS.....</u>	<u>3</u>
3.	<u>ALCANCE.....</u>	<u>3</u>
4.	<u>METODOLOGIA</u>	<u>4</u>
5.	<u>MARCO LEGAL.....</u>	<u>4</u>
6.	<u>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....</u>	<u>5</u>
7.	<u>DESARROLLO DEL INFORME.....</u>	<u>5</u>
8.	<u>CONTROLES ESTABLECIDOS.....</u>	<u>11</u>
9.	<u>RIESGOS IDENTIFICADOS</u>	<u>12</u>
10.	<u>CONCLUSIONES.....</u>	<u>12</u>
11.	<u>RECOMENDACIONES.....</u>	<u>13</u>
12.	<u>PAPELES DE TRABAJO</u>	<u>14</u>
13.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	<u>14</u>
14.	<u>SALVAGUARDAS</u>	<u>14</u>



1. INTRODUCCION

Desde el marco de la planificación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y la Planeación Estratégica para la vigencia 2022 - 2023, la oficina de Control Interno evaluará la aplicación del anteproyecto de presupuesto de la UNGRD, con respecto a la elaboración, evaluación y seguimiento del desarrollo de los programas de la entidad, con base en las normas, lineamientos y políticas de gasto que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO: Verificar el proceso de Planeación Estratégica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto hasta la finalización de las actividades contempladas en los diferentes planes, programas y proyectos que se financien con el presupuesto asignado a la entidad.

Objetivo Específico 1:

Analizar y evaluar todas las actividades que se encuentran inmersas en el proceso de elaboración y aprobación del anteproyecto

Objetivo Específico 2:

Analizar y evaluar las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias de la entidad en la construcción del Plan de acción de la entidad.

Objetivo Específico 3:

Verificar los ajustes o modificaciones realizados en el proceso de planeación estratégica de la entidad

Objetivo Específico 4:

Verificar la pertinencia, coherencia, integralidad y efectividad de las acciones definidas en el Plan de acción frente a los objetivos institucionales y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2025

Objetivo Específico 5:

Evaluar los riesgos de gestión y de Corrupción asociados al proceso de Planeación Estratégica y los mecanismos de control establecidos.

3. ALCANCE

El seguimiento se hará a la Oficina Asesora de Planeación y a los líderes de los procesos que intervienen en el proceso de planeación estratégica institucional, para la vigencia 2022 - 2023, y que tienen actividades definidas en los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción y ejecución presupuestal de la entidad, sectoriales y nacionales.



4. METODOLOGIA

Para la evaluación del plan estratégico y a los planes de acción y ejecución presupuestal de la entidad, se implementó lo siguiente:

- Diseño de encuesta con los lineamientos para la evaluación del seguimiento de los planes estratégicos y de acción, con respecto a la aprobación presupuestal de la entidad.
- Mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y los líderes del proceso

5. MARCO LEGAL

DECRETO 2672 DE 2013: Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

DECRETO 2145 DE 2013: por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

LEY 111 DE 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

LEY 38 DE 1989: Normativo del Presupuesto General de la Nación

LEY 179 DE 1994: Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto.

LEY 225 DE 1995: Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, cuya elaboración se adelantó en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 9º y 12 del Decreto 568 de 1996, el Decreto 4730 de 2005 y la Circular Externa No. 06 del 21 de febrero de 2014, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

DECRETO 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.Y en general todo el marco reglamentario nacional vigente relacionado con la gestión del riesgo. Ver normograma de su proceso.



LEY 1474 DE 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Y en general todo el marco reglamentario nacional vigente relacionado con la gestión del riesgo. Ver nomograma de procesos misionales.


6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Informe de Anteproyectos 2018 - 2022
Informe de Plan de Acción 2022 - 2023




7. DESARROLLO DEL INFORME

Durante el ejercicio del proceso auditor al seguimiento de planeación estratégica institucional durante la vigencia del 2022 al 2023, realizado a la Oficina Asesora de Planeación y a los líderes de los procesos que intervienen en el área se realizaron 2 mesas de trabajo con el fin de conocer y contextualizar el procedimiento a evaluar.




Para ellos se realizó una encuesta inicial donde se establecieron los parámetros a evaluar desde la aprobación, ejecución y seguimiento del plan estratégico de la UNGRD y el plan de acción, evidenciando lo siguiente:

Pregunta	Observaciones	Recomendación
¿Frente al proceso de elaboración y aprobación del anteproyecto se presentaron o han presentado observaciones por parte del Ministerio de Hacienda? ¿Estás han sido tenidas en cuenta en el proceso de planeación estratégica y están documentadas? Anexar documentos soporte.	 <p>Con respecto a la aprobación del anteproyecto del presupuesto de la entidad para la vigencia 2022 por el congreso, este se proyectó, se realizó teniendo en cuenta los topes presupuestales del Decreto 1793 del 21/12/2021 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la ley 2159 del 12/11/2021 El Congreso y en cumplimiento de los lineamientos del procedimiento PR-1300-PE-03 de Planeación Estratégica, como se evidencia en el desarrollo del Informe de Anteproyecto de Presupuesto del 2022 de la entidad. Así mismo, se observa que las modificaciones al presupuesto del anteproyecto, se han realizado por correo electrónico por parte DAPRE y MHCP, antes de su presentación final al Congreso.</p>	Se sugiere establecer mecanismo de articulación (actas) con el DAPRE-MHCP, con el fin de realizar el seguimiento a la aprobación y modificaciones de los recursos aprobados para los gastos de funcionamiento e inversión, destinados en el Anteproyecto de Presupuesto de la entidad.






Pregunta		Observaciones	Recomendación
¿Después de haber sido aprobado el presupuesto para la vigencia 2022 se han presentado modificaciones o ajustes a lo inicialmente aprobado y se cuenta con los soportes documentales que permitan verificar estas modificaciones o ajustes? Anexar documentos soporte	!	Para esta vigencia se han presentado 10 modificaciones o ajustes de adición al presupuesto inicial y 2 de previo concepto, como se observa en las resoluciones anexas al seguimiento, para una apropiación final de \$ 4.120.248.452.093,76 a corte del 5 de diciembre del 2022, con un 70% de recursos comprometidos a la fecha y un 30% de los recursos se encuentra sin transferir al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo FNGRD, los cuales a corte del 31 de diciembre deben ser legalmente contraídos para el desarrollo del objeto de las apropiaciones del presupuesto de gastos de la entidad. Por otra parte, el 70% de los recursos comprometidos, solo el 7% se encuentran obligados (pagados) y el 93% restante se encuentran por obligar, lo que a la fecha genera demoras en el pago de los compromisos, asociados al cronograma de cada área ejecutora de la unidad.	se recomienda solicitar la reserva presupuestal en los tiempos establecidos por el MHCP para los recursos que están legalmente contraídos y no cumplidos al 31 de diciembre y que deben desarrollar el objeto de la apropiación, ya que al corte del 5 de diciembre se encuentran pendiente el 93% de los compromisos por obligar, lo que demuestra falta de planeación al no cumplir con la ejecución presupuestal por parte de las áreas ejecutoras. Adicional se recomienda continuar con las alertas realizadas por la OAPI, con el fin de garantizar la ejecución de los recursos desde el patrimonio autónomo.
¿Se tienen identificados riesgos por parte de los líderes de las áreas o dependencias en el proceso de elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuestos?		Se observa que el riesgo ID 37 de Planeación Estratégica está asociado a la formulación del anteproyecto de presupuesto de la entidad, mitigándolo con el seguimiento a las solicitudes de las necesidades presupuestales para la siguiente vigencia, el cual debe estar validado y firmado por el líder (jefe, coordinador) conforme al procedimiento PR-1300-PE-03_5 para clasificar las necesidades financieras, que se envíe a las dependencias.	se recomienda diseñar el riesgo de planeación estratégica de manera trasversal para las áreas ejecutoras, con el fin de mitigar la materialización del riesgo identificado a nivel institucional.
¿Se ha materializado alguno de esos riesgos identificados?		De acuerdo a lo expuesto por la línea de Planeación Estratégica, a la fecha no sea materializado el riesgo expuesto ID 37, adicional indica que sean implementado acciones de mejora ID 178 en el sistema de SIPLAG, la cual es efectiva ya que el proceso logró optimizar la gestión del conocimiento para el efectivo desarrollo de acciones estratégicas de la oficina, enfocadas al seguimiento de proyectos, gestión presupuestal y el direccionamiento estratégico de la entidad a través de la adecuada planeación institucional.	
Acorde a la Política de Administración del riesgo de la entidad ¿La materialización de estos riesgos ha sido informada al Comité Institucional de Coordinación de		No aplica, debido a que no se ha materializado el riesgo, razón por lo cual no ha sido necesario informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	








Pregunta		Observaciones	Recomendación
Control Interno? ¿En qué sesión se hizo la presentación?			
¿Se ha hecho un análisis de riesgos emergentes por el cambio de gobierno que puedan afectar el proceso de planeación estratégica de la entidad?		Se observa que se analizaron los riesgos emergentes por el cambio de gobierno, en riesgos de gestión, tecnológicos, SST y ambientales, enfocados en la descapitalización por la fuga del recurso humano, retiro de capital intelectual, pérdida de información, riesgo psicosocial y pérdida de conciencia ambiental, lo que permite anticiparse a futuras causas que dificulten las capacidades de la entidad.	Se sugiere revisar el diseño del riesgo, no solo desde las causas, si no desde su formulación, descripción y consecuencia de ocurrencia en el formato del Plan de Gestión del Cambio - FR-1100-DG-62, adicional se aconseja incorporar el riesgo en la actualización en el mapa de riesgos y oportunidades de la entidad para el III Cuatrimestre del 2022, con su respectiva valoración en la matriz de la entidad, con el fin de evitar la materialización del riesgo.
¿Qué mecanismos de control se han establecido frente a los riesgos identificados y a los procesos adelantados en el ejercicio de la planeación estratégica? Explique.		Frente a los mecanismos de control establecidos para mitigar los riesgos identificados en el ejercicio de la planeación estratégica, estos se encuentran plasmados en el mapa de riesgos y oportunidades de la entidad con la identificación de 3 riesgos de gestión. Por otra parte, se encuentra en construcción el contexto estratégico de la matriz de partes interesadas para el 2023, en la cual se identifica 36 riesgos asociados a las áreas de la entidad, con el fin de fortalecer el procedimiento de Planeación Estratégica en la entidad. Matriz de Partes Interesadas https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VHFctdJZl8Jblm2_VrKfZwgPeAOm-SxA/edit?usp=sharing&oid=115964088621264670383&rtpof=true&sd=true	
¿Los mecanismos de control identificados han evitado la materialización del riesgo en el proceso de planeación estratégica? Explique, si lo considera pertinente		En el momento el proceso de Planeación Estratégica, se encuentra en construcción del contexto estratégico de la matriz de partes interesadas para el 2023 como mecanismo de control para evitar la materialización del riesgo.	








Pregunta		Observaciones	Recomendación
<p>¿En el proceso de planeación estratégica se cuenta con herramientas tecnológicas que permitan gestionar el proceso de manera integral? Explique</p>		<p>El proceso de Planeación Estratégica, informa que maneja las siguientes herramientas tecnológicas administradas por el DNP que permiten gestionar el proceso de manera integral, con respecto a las siguientes plataformas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SINERGIA=Sistema de seguimiento para reportar mensualmente avances del plan nacional de desarrollo. 2. GESPROY=Seguimiento a ejecución de proyectos de inversión con recursos del sistema general de regalías. 3. SISCONPES=Sistema de seguimiento para reporte semestral de planes de acción CONPES. 4. SIENTE=Sistema de seguimiento para reportar y hacer seguimiento a proyectos de la UNGRD y Planes de Acción Específicos. 5. MGA – DNP=Se usa para cargar proyectos de inversión en sus diferentes etapas de acuerdo a la formulación. También en esta plataforma llegan los proyectos que presentan otros usuarios o entidades a la entidad, estos en la mayoría de los casos se realiza la devolución al formulador. 6. SUIF – DNP=Se utiliza para realizar el ingreso de la información mínima requerida en los proyectos de inversión y se gestiona el proyecto en sus etapas de formulación, presentación, viabilidad, ejecución, modificaciones y/o ajustes requeridos. 7. SPI=Se registra el seguimiento de las actividades, productos y gestión de los proyectos de la entidad. 	
<p>¿Se ha identificado riesgos de seguridad de la información en los procesos de planeación estratégica de la entidad? Explique</p>		<p>De acuerdo a la relación de los riesgos identificados para el proceso de Planeación estratégica en la Matriz de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información No. FR-1101-GTI-05, se evidencio dos riesgos el 30 y 31, con respecto a la protección de la información del proceso de Gestión Documental y al control de usuarios y contraseñas de los diferentes aplicativos de seguimiento y reporte, actividad que cumple con la protección de la información del proceso.</p>	
<p>¿Se tienen identificados riesgos en proceso de elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Acción de la Unidad? Explique</p>		<p>En cumplimiento de la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de acción, el proceso tiene identificado en la Matriz de Riesgo y Oportunidades, el riesgo I.D 38 el cual está enfocado en el incumplimiento que se puede presentarse por el retraso de las áreas al no remitir la información en los tiempos establecidos, este riesgo a la fecha no sea materializado debido a la eficacia de los controles al reiterar el envío de la información antes de la fecha final de la publicación del reporte.</p>	





Pregunta		Observaciones	Recomendación
¿Qué mecanismos de control se han establecido frente a los riesgos identificados en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Acción de la Unidad? Explique		Como mecanismos de control para la mitigación del riesgo ID 38 relacionado en el Mapa de Riesgos y Oportunidades de la UNGRD, se observa el seguimiento con relación a los controles establecidos para el seguimiento del Plan de Acción, según el correo fechado 29 de agosto (10:51) y 1 de noviembre (12:53 pm) del 2022 desde el área de planeación a los líderes de los procesos, dando cumplimiento al procedimiento PR1300 PE 01 VRS 8	
Acorde a la Política de Administración del riesgo de la entidad ¿La materialización de estos riesgos ha sido informada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno? ¿En qué sesión se hizo la presentación?		Se observa que no hay una materialización del riesgo, sin embargo, se recomienda revisar el procedimiento en su punto de control, considerando que en la reducción del riesgo y en la entrevista se reitera la dificultad, con el reporte oportuno de la información por parte de las áreas	se recomienda revisar el procedimiento en su punto de control, considerando que en la reducción del riesgo y en la entrevista se reitera la dificultad, con el reporte oportuno de la información por parte de las áreas
Se han identificado riesgos de corrupción asociados al proceso completo de planeación estratégica de la entidad?		No se tienen identificados Riesgos de Corrupción asociados al proceso de Planeación Estratégica, sin embargo, aparece asociado el riesgo I.D 96 al proceso de Contratación	
Se han identificado riesgos de fraude asociados al proceso completo de planeación estratégica de la entidad?		No se tienen identificados riesgos de fraude, sin embargo, se alerta sobre el riesgo de suplantación por firma de documentos por segunda o terceras personas diferentes al responsable autorizado	
¿se tienen establecidos mecanismos de control en el proceso de planeación estratégica que eviten la materialización de los riesgos de fraude y corrupción en la entidad?		Si bien es cierto, no se ha materializado el riesgo de fraude y corrupción en el procesos para la construcción del Plan Estratégico, se sugiere considerar la caracterización de los riesgos en el proceso y su valoración y su tipificación para evitar su materialización.	



Pregunta		Observaciones	Recomendación
¿La elaboración del Plan de Acción se lleva a cabo de manera articulada con todas las áreas de la entidad o se hace área por área? Explique		El proceso de formulación del Plan de Acción, se realiza de manera conjunta y coordinada con los diferentes procesos, se evidencia a partir de la solicitud inicial (adjunta la comunicación 2022IE06698 y la implementación del procedimiento PR-1300-PE-01_08)	
¿Las modificaciones y ajustes al Plan de acción son debidamente justificadas y sometidas a consideración de la alta dirección? Explique		Se evidencia en los soportes que los ajustes y/o modificaciones al plan de acción, que realizan los líderes de las áreas, se comunican a la alta dirección por parte del jefe de la oficina asesora de planeación.	
¿De qué forma y qué instancias intervienen en la aprobación de las modificaciones del Plan de Acción?		Con respecto las modificaciones del plan de acción, se evidencia mediante correo electrónico, la aprobación de las modificaciones y/o ajustes que se proponen desde las áreas.	
¿Se cuenta con indicadores que permitan medir el impacto de las acciones definidas en el plan de acción de la entidad?		Se observan 3 indicadores, con mediciones acorde con el objetivo del proceso, donde evidencia que su cumplimiento al último bimestre evaluado de los meses de septiembre y octubre, se encuentran en un nivel medio de ejecución (70 al 84) del plan de acción. donde se espera que su cumplimiento que llegue a la meta establecida del 85%.	
¿Los resultados de estos indicadores y su análisis son informados a la alta dirección? ¿De qué manera se hace?		Se evidencia que se notifica los resultados de los indicadores mediante el informe seguimiento Plan Acción cuarto Bimestre 2022, con radicado No. 2022IE05322 por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Información	Se recomienda tener en cuenta las observaciones y sugerencias de los informes, de acuerdo a los recursos disponibles



Pregunta		Observaciones	Recomendación
¿Se han presentado desviaciones significativas frente al Plan de acción de la entidad que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales? ¿Qué acciones se han tomado?	!	Se observa que no se presentan desviaciones significativas frente al Plan de acción en cumplimiento de la meta institucional, aunque se evidencian debilidades con el reporte de algunos procesos, los cuales no alcanzan el porcentaje planificado.	Se recomienda revisar el informe de seguimiento de Plan de Acción del Cuarto (IV) Bimestre 2022 (páginas 2 y 3), con respecto a la escala de valor del indicador de gestión, ya que la evaluación se realiza con base al cumplimiento del total de las actividades de la entidad y no por el número de actividades cumplidas por cada área, esto con el fin de lograr una adecuada evaluación del desempeño de los procesos de la entidad en cumplimiento de las metas propuestas.
El ejercicio de seguimiento a la ejecución presupuestal se hace de manera articulada con la Secretaría General y la Subdirección General?		Se observa la articulación de la información del seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos transferidos FNGRD, entre las Secretaría General y la Subdirección General mediante el informe seguimiento transferencias 2022IE06686 e Informe seguimiento SGR 2022IE06354	
Se cuenta con informes periódicos integrales sobre el avance de plan de acción y de ejecución presupuestal de la entidad.		Se observa que se cuenta con seguimientos periódicos sobre el avance del plan de acción y ejecución presupuestal a través del Informe del comité sectorial de Gestión y Desempeño.	

8. CONTROLES ESTABLECIDOS

Para el seguimiento del Plan estratégico y de Plan de Acción, se evaluaron los documentos con el fin comprobar su adecuada ejecución y análisis

- Procedimiento de Elaboración, Evaluación y Seguimiento al Plan De Acción- PR-1300-PE-01_08
- Procedimiento para la Elaboración y Aprobación del Anteproyecto De Presupuesto- PR-1300-PE-03_06
- Documento de aprobación del presupuesto aprobado a la unidad
- Documento gestión del cambio
- Matriz de Riesgos y Oportunidades de la entidad TI



- Matriz de Riesgos y Oportunidades del TI
- Correos Mecanismo de Control con respecto al control del Mapa de Riesgos
- comunicaciones a la Alta Dirección
- Informes de seguimiento presupuestal

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

- ✓ Se evidencia falta de planeación por parte de las áreas al no cumplir con la ejecución presupuestal para la vigencia 2022, lo que genera deficiencias en los procedimientos contractuales, demoras en los desembolsos y presuntas pérdidas de apropiaciones presupuestales por gastos de funcionamiento e inversión no utilizados.
- ✓ Se observa que la ponderación de los indicadores de gestión del informe de seguimiento de Plan de Acción del Cuarto (VI) Bimestre 2022, no son precisos ya que no arrojan una valoración adecuada con respecto a la evaluación del cumplimiento del número de actividades por proceso o área, lo que genera resultados inadecuados con respecto al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en cada área y/o a nivel institucional.

10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al Plan Estratégico, se evidenció que los procedimientos se implementaron adecuadamente; sin embargo, se observa la necesidad de revisar de forma integral los documentos asociados al proceso, considerando que en las mesas de trabajo se identificó la necesidad de establecer o mejorar los puntos de control definidos en los procedimientos.

Así mismo, durante el desarrollo del seguimiento, se observa que se genera riesgo con el cumplimiento del cronograma establecido, con respecto a las obligaciones (pagos) de los recursos comprometidos y apropiados a la entidad con corte al 5 de diciembre del 2022 por parte de las áreas ejecutoras, por otro lado, se resalta el caso de la cuenta Mecovid que dentro de la formulación de su planeación presupuestal para la vigencia del 2022, ajustó sus compromisos, de acuerdo a la dinámica de la actividad, a fin de cumplir con sus obligaciones establecidas en su Plan de Acción .



Se identifican los riesgos por gestión del cambio de gobierno, donde están establecidos y definidos los controles, con el fin de minimizar la falta de ejecución y pérdida de información en los procesos, conforme lo indica la política administración de riesgos, los lineamientos del plan estratégico y el plan de acción de la entidad.

Se resalta la iniciativa del proceso de Planeación Estratégica, con la construcción de una matriz de partes interesadas, con el fin de crear un mecanismo de control donde se establecen la valoración de las actividades de los procesos para el fortalecimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

En términos de la tecnología de la información TI, la información generada para el seguimiento del informe de Planeación Estratégica, esta se articula con ocho (8) plataformas externas a administradas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, lo que facilita el flujo y confiabilidad de información reportada para el control de los proyectos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y sus Planes de Acción Específicos.

11. RECOMENDACIONES

- Se sugiere documentar los mecanismos de articulación establecidos con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica DAPRE- Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, con el fin de realizar el seguimiento a la aprobación y modificaciones de los recursos aprobados para los gastos de funcionamiento e inversión, destinados en el Anteproyecto de Presupuesto de la entidad.
- Se recomienda transversalizar el Riesgo identificado de la matriz Riesgos y Oportunidades del proceso de Planeación Estratégica con las áreas ejecutoras del presupuesto, con el fin de mitigar su materialización a nivel institucional.
- Se sugiere revisar la redacción Riesgo Emergente establecido en el formato del Plan de Gestión del Cambio - FR-1100-DG-62 desde las causas hasta su consecuencia de ocurrencia e incorporarlo en la actualización del mapa de riesgos y oportunidades de la entidad para el III Cuatrimestre del 2022, con su respectiva valoración.
- Se recomienda revisar el procedimiento del plan de acción en los puntos de control, con respecto al reporte de la información oportuna por parte de las áreas.



- Se sugiere revisar la ponderación del peso de las actividades en cada proceso, de acuerdo a su objetivo, con el fin de dar equilibrio al informe del Plan Acción.
- Se sugiere considerar la caracterización y tipificación de los riesgos de fraude y corrupción en el Plan Estratégico para evitar interpretaciones subjetivas cuando ocurra su materialización.

12. PAPELES DE TRABAJO

Para este seguimiento el equipo auditor de la OCI, se estableció los siguientes documentos de trabajo:

- Hoja de trabajo de las respuestas dadas por el equipo de Planeación Estratégica y Plan de acción
- Encuesta de la OCI a los líderes del equipo de Planeación estratégica

El análisis realizado en dichos papeles de trabajo se encuentra ubicados en la siguiente ruta Z:\VIGENCIA2022\1400-28INFORMES\1400_Infome_Seguimiento_Acompañamiento\Seguimiento Planeación Estratégica

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

14. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución



de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

se aclara que la responsabilidad sobre las actividades a realizar como la información que suministra el área por cualquier medio, corresponde de manera directa a los representantes del proceso en sus contenidos íntegros, completos y actualizados; también se informar oportunamente sobre situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

*Elaborado por: Adriana Alarcon Muñoz/Profesional Universitario
Flor de María Fernández Pito/Contratista*

